



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 26 de Mayo de 2017
CUDAP: EXP-UNC: 0022301/2017

VISTO:

Que por la Resolución Decanal N° 172/17, se dispone el llamado a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición, en los términos de las Actas Paritarias N° 13 y 22 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular y el Art. 9 del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/12, al personal contratado que cumpla funciones en la el Área de Personal y Sueldo de esta Casa y que reúna los requisitos establecidos en el Art. 3 y 4 de la presente, a efectos de su pase a planta permanente en la categoría 7 del agrupamiento administrativo, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al CCT 366/06: y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se convocó al tribunal interviniente en la sede de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a los efectos de dar continuidad al llamado a concurso.

Que en la fecha prevista se procedió a realizar el concurso dispuesto por la mencionada Resolución en el marco del Decreto Nacional N° 366/06 y la Ord. Del H.C.S. N° 7/12.

Que se tiene en cuenta el informe realizado por el Tribunal Actuante.

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar por concurso a partir de la fecha, en la Planta Permanente del Personal No Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias al **Sr. Emiliano José NOVO LUCERO (Leg. 51.014 - DNI 35.967.735)**, quien se desempeñará en un Cargo Categoría 7 (siete) tramo inicial del Agrupamiento Administrativo del Decreto 366/06, para cumplir funciones en el Área de Personal y Sueldo de esta Facultad o donde el Subsecretario Administrativo lo considere conveniente.

ARTICULO 2°: Disponer que **Sr. Emiliano José NOVO LUCERO (Leg. 51.014 - DNI 35.967.735)**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos a sus efectos, a la Sub Secretaría Administrativa y de Servicios y al interesado a sus efectos. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. (Dr.) E. ARISTO RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N° 322
E.D./

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

